

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
COMITÉ FINANCIERO Y DE CONTROL
Fecha de aprobación: 14 de junio de 2018**

1. Objetivos del Comité:

- Revisar periódicamente elementos clave de la situación financiera de la Corporación, incluyendo la identificación de las variaciones más importantes de los estados financieros en relación con el presupuesto y sus causas.
- Asegurar la implementación de un adecuado sistema de gestión financiera y de controles internos financieros, incluyendo la identificación, evaluación y seguimiento a los sistemas de control interno contable y de gestión de riesgos financieros y operativos.
- Contribuir a la adecuada planificación e implementación de una estrategia de sostenibilidad financiera, incluyendo sugerencias de políticas pertinentes para este propósito.
- Orientar y evaluar la efectividad del plan de trabajo financiero y administrativo de la Corporación.
- Establecer los parámetros generales de los instrumentos de inversión financiera que deba realizar la Corporación.
- Recibir informes periódicos y anuales de la revisoría fiscal.
- Formular recomendaciones a la Junta Directiva sobre la situación financiera y sostenibilidad de la Corporación.
- Otros que sean acordados por los miembros del Comité y/o por la Junta Directiva.

2. Participantes en el Comité:

El Comité Financiero y de Control contará con la participación de (3) miembros de la Junta Directiva designados por unanimidad por la Junta Directiva. Su composición se renovará en función de su permanencia en la Junta Directiva. El Comité contará con la asistencia del Director Ejecutivo y el Director Administrativo y Financiero de la Corporación.

3. Temas de interés estratégico a discutir en las reuniones del Comité:

- Balance general comparado y estado de resultados (el Comité deberá aprobar los estados de resultados anuales de manera previa a su envío a la Junta Directiva).
- Informe de ejecución financiera del presupuesto anual aprobado.
- Situación flujo de efectivo y de inversiones.
- Consideraciones y alertas generadas por la revisoría fiscal.
- Avances en la ejecución de excedentes de acuerdo a lo definido por la Asamblea General.
- Aspectos claves que se consideren estratégicos para el Comité.

4. Reuniones:

El Comité Financiero y de Control se reunirá cuatro veces al año previa convocatoria por parte de la Dirección Ejecutiva, preferiblemente una semana antes de las reuniones ordinarias de la Junta Directiva. Las fechas de reunión del Comité se acordarán con sus miembros al inicio de cada año. Los insumos e información de soporte será enviada a los miembros mínimo tres días antes de la celebración del Comité. La información que allí se presenta se hará con corte al mes inmediatamente anterior.